

Municipio de Caguas
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
CUARTA Enmienda Contrato Número 2017-000009



**CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN,
 COMERCIALIZACION, REUBICACION Y OPTIMIZACION DEL
 CENTRO DE CONTROL DEL SISTEMA DE VIGILANCIA VIRTUAL**

-----**COMPARECEN**-----

-----**DE UNA PARTE: La Administración Municipal de Caguas** del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, representado en este acto por su Vicealcaldesa, **LYDIA ISABEL RIVERA DENIZARD**, mayor de edad, casada y vecina de Caguas, Puerto Rico, a quien en adelante se denomina, el **“Municipio”**.-----

-----**DE LA OTRA PARTE: INTEGRATED SECURITY SERVICES INTL INC.**, representada en este acto por su Principal Oficial Ejecutivo (CEO), Lawrence Owen Sanoguet, mayor de edad, casado, y vecino de Caguas, Puerto Rico, de aquí en adelante denominada **“ISS”** con número de registro 186959.-----

Ambas partes manifiestan estar en plena capacidad para otorgar el presente contrato; y, en tal virtud, libremente: -----

-----**EXPONEN**-----

-----**PRIMERO:** Que entre las partes comparecientes el 1 de junio de 2016 se suscribió el contrato número 2017-000009 de Administración, Operación, Comercialización, Reubicación y Optimización del Centro de Control Del Sistema de Vigilancia Virtual para el Municipio de Caguas. Con una vigencia del 1 de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2023, prorrogables por un término adicional de siete (7) años. Posterior a ello se otorgó una primera enmienda efectiva el 18 abril de 2018 hasta el 30 de junio de 2024, con la intención de reducir los servicios a raíz de la crisis fiscal ocasionada por el paso del Huracán Maria. Superada la crisis fiscal se suscribió una segunda enmienda, el 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de junio de 2025, para nuevamente retomar la prestación de servicios y extender la vigencia. Por último, en fecha del 1 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2026, se suscribe una tercera enmienda con la finalidad de expandir y modernizar el sistema.-----

-----**SEGUNDO:** Las partes desean enmendar las Cláusulas y Condiciones **PRIMERA Y SEGUNDA** del contrato original con el propósito de expandir y modernizar el sistema de cámaras de vigilancia del municipio de Caguas. Con esta enmienda se contempla un aumento de presupuesto y tareas-----

-----**TERCERO;** Que las cláusulas **PRIMERA Y SEGUNDA** leen como sigue.--

-----**PRIMERA:** La Administración Municipal de Caguas a través de la Policía Municipal de Caguas se hará responsable de la contratación y supervisión de los trabajos que realizará **“ISS”** según se describen a continuación:

A. Operación del sistema virtual. **“ISS”** se compromete con la operación diaria, 7 días a la semana, 24 horas al día, 365 días al año. En particular ISS

asegura que tendrá la empleomanía requerida para poder manejar efectivamente el sistema de vigilancia virtual del MAC, incluyendo operadores de cámaras, personal gerencial y de supervisión. Esta operación será regida por los protocolos y procedimientos acordados entre el MAC y ISS como parte del proceso de transición. Además, incluirá las facilidades físicas en el Centro de Mando de ISS incluyendo un área reservada para personal del MAC poder revisar videos según sea requerido.-----

B. Actualización del sistema. Actualmente el MAC cuenta con ochenta y siete (87) cámaras tipo IP. Utilizando la infraestructura existente se implementará la tecnología de cámaras Bari Focales (cámaras capaces de enfocar la tablilla de los vehículos). No obstante, se estarán instalando 127 cámaras nuevas en total de las cuales 19 serán ubicadas en áreas donde hay cámaras para reforzar las cámaras actuales y 108 cámaras en áreas donde actualmente no hay cobertura. Será el Comisionado de la Policía Municipal quien determinará la ubicación de estas cámaras. Una vez completado el proyecto el MAC tendrá un total de 214 cámaras.

Una estación adicional será añadida para el monitoreo. Las cámaras y los nodos de comunicación deberán contar con un sistema de UPS para asegurar la operación durante una interrupción de corriente y con equipo de diagnóstico remoto para facilitar el mantenimiento y maximizar la disponibilidad del equipo.-----

C. Operación del sistema. Se compromete con la operación diaria, 7 días a la semana, 24 horas al día, 365 días al año. En particular ISS asegura que tendrá la empleomanía requerida para poder manejar efectivamente el sistema de vigilancia virtual del MAC, incluyendo operadores de cámaras, personal gerencial y de supervisión. Esta operación será regida por los protocolos y procedimientos acordados entre el MAC y ISS como parte del proceso de transición. Además, incluirá las facilidades físicas en el Centro de Mando de ISS incluyendo un área reservada para personal del MAC poder revisar videos según sea requerido. ISS se compromete a evaluar y a considerar a todos los empleados que actualmente prestan servicios en el CCSVV y brindará carácter preferente en su reclutamiento, sujeto a que cumplan con los requerimientos de dicha entidad.-----

D. Actualización del sistema. Esto se refiere al remplazo de diecinueve (19) cámaras que estarán reforzando las que actualmente cuenta el MAC. Este remplazo será por cámaras con tecnología Bari focales (cámaras capaces de enfocar la tablilla de vehículos). También se incluye una estación adicional para el monitoreo de las cámaras. Las cámaras y los nodos de comunicación deberán contar con un sistema de UPS para asegurar la operación durante una interrupción de corriente y con equipo de diagnóstico remoto para facilitar el mantenimiento y maximizar la disponibilidad del equipo. Se instalarán dos nuevas torres de comunicación para continuar expandiendo la red. En cada torre de comunicaciones se instalará fibra óptica para transmitir las imágenes al centro de monitoreo. Se instalarán un total de 80 radios de comunicaciones nuevos para expandir la red de comunicaciones. Se instalarán dos servidores nuevos para poder almacenar y procesar las imágenes. Se actualizará a la red actual instalando radios de comunicación nuevos con tecnología Ubiquiti airMax Rocket 2AC Prism. -----

E. Mantenimiento del sistema. Incluirá el mantenimiento de todos los equipos requeridos para proveer el servicio. Entre estos se incluyen los equipos de computadoras localizados en el Centro de Mando de ISS (servidores, estaciones de trabajo de los operadores, televisores, etc.) los equipos de la red de comunicaciones, incluyendo los radios, antenas, interruptores (*switches*), torres, equipos periferales y equipos centrales como enrutadores (*routers*) y/o fibras ópticas. Incluye todas las cámaras, no solamente desde la perspectiva que estén funcionales, sino que también sea operacionales; para ello ISS será responsable de mantener las cámaras limpias y libres de obstáculos que pudieran impedir o disminuir su operación. Igualmente serán responsables de la actualización del *firmware* o del sistema operativo de la cámara. Si alguno de los equipos antes mencionados dejara de funcionar ISS estará obligado a reparar y en caso de que el equipo no pueda repararse deberá sustituir el equipo en un término no mayor de veinticuatro (24) horas salvo circunstancias excepcionales que puedan acreditar a la Administración Municipal de Caguas. Lo anterior estará sujeto a lo dispuesto en los incisos E y G de la presente cláusula. ISS mantendrá un inventario de remplazo de todos los equipos críticos como son: cámaras, radios, antenas, sistemas de corriente y otros equipos identificados. Una vez ISS reemplace una unidad que conforme parte del inventario de propiedad del Municipio deberá hacer entrega de la misma a la persona designada por el Comisionado de la Policía Municipal para que esta ejecute el procedimiento administrativo de decomiso conforme a lo dispuesto en la Ley y reglamentación aplicable. -----

F. Relocalización de nodos de la red. Se cobrará caso a caso. Cada cambio de nodo de red requiere un estudio técnico de viabilidad para determinar cuál es la mejor opción para el circuito y, dependiendo de este estudio será el costo. Previo a la ejecución de cualquier trabajo de esta naturaleza, ISS se compromete a notificar el costo al Municipio a través de su Comisionado de la Policía Municipal. Una vez notificado el costo, el Comisionado validará la propuesta económica presentada para la ejecución de los trabajos a través del componente de Tecnología de Información. Cumplido lo anterior y contando con la autorización escrita de los funcionarios municipales antes mencionados se procederá con la realización de la relocalización de nodos.-----

G. Inclusión de Cámaras Adicionales – Se cobrará caso a caso, dependiendo la localización. Esto incluye: la cámara, nodo de red, la programación e instalación de la misma. Con cada cámara que se instale se evaluará el impacto en la operación, particularmente en los recursos técnicos y operaciones para determinar si hay necesidad de incrementar la capacidad técnica del sistema o el personal de monitoreo, dependiendo de la evaluación puede haber un incremento en costo mensual. Una vez notificado el costo, el Comisionado validará la propuesta económica presentada para la ejecución de los trabajos a través del componente de Tecnología de Información. Cumplido lo anterior y contando con la autorización escrita de los funcionarios municipales antes mencionados se procederá con la inclusión de cámaras adicionales.-----

H. Reparación de cámara-Se cobrará caso a caso. Esto es solo en el caso que la cámara deje de funcionar por causas de un tercero o fuera de control

de ISS. Aquellas cámaras provistas por el Municipio y que cesen de funcionar serán reemplazadas como parte del plan de modernización. Cámaras adicionales que el MAC provea serán reparadas por el MAC.-----

I. Colocación del servidor de almacenaje para el programa BODY WORN CAMERAS- Se utilizará para almacenar las grabaciones de las cámaras de seguridad personal de los oficiales. El equipo se debe mantener en un ambiente seguro, con red segura que provee controles sobre posibles intrusiones indebidas al network (HACKING), con ambiente operacional apropiado y una red eléctrica que sea limpia de ruidos y que a su vez provea un sistema de continuidad de electricidad en caso de fallar el sistema eléctrico público. Proveer además una conexión WEB segura y con controles de acceso para poder revisar videos según surja la necesidad del MAC y la Policía Municipal. Manejar todo tipo de incidentes que pueda ocurrir con el sistema. Proveer un circuito de data de punto a punto entre la Comandancia de la Policía en Caguas y el Centro de Operaciones de ISS donde residirá el servidor de imágenes.

-----**SEGUNDA: CUANTÍA:** Los pagos por concepto de estos servicios se erogarán de la partida de ingresos propios **001-14407-39-9412000-0000000** \$6,696,694.24 dólares y de la partida de fondos federales (ARPA) **111-14407-39-9412000-1.11033** para una cuantía total de \$986,784.92 dólares. Cada cámara de seguridad tiene un costo de \$646.15 dólares durante los primeros 102 meses del contrato. En el período del 1 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2024, cámaras adicionales (127) se facturarán a un costo de \$353.18 dólares mensuales. Comenzando el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026, el costo por 214 cámaras lo será por la cantidad de \$330.84 dólares mensuales. A esto se le incluye desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2026, el costo mensual de \$1,000.00 dólares por un servidor adicional para las cámaras corporales. El pago por estos servicios tiene una cuantía máxima de \$7,683,479.16 dólares. A continuación, el desglose de pagos:

<u>Vigencia:</u>	<u>cuantía mensual:</u>	<u>cuantía total:</u>
1 de julio de 2016		
hasta el 31 de marzo de 2018	\$56,215.00	\$1,180,515.00
1 de abril de 2018		
hasta el 31 de diciembre de 2019	\$19,385.00	\$407,085.00
1 de enero de 2020		
hasta el 31 de noviembre de 2021	\$56,215.00	\$1,292,945.00
1 de diciembre de 2021		
hasta el 28 de febrero de 2023	\$57,215.00	\$858,225.00
1 de marzo de 2023	(cámaras nuevas)	
hasta el 31 de diciembre de 2024	\$44,853.86	\$986,784.92
	(cámaras existentes)	
	\$57,215.00	\$1,258,730.00
1 de enero de 2025		
hasta el 31 de diciembre de 2026	\$70,799.76	\$1,699,194.24

para una cuantía máxima del contrato de

\$7,683,479.16

A su vez, se establece que ISS consignará mensualmente el cinco (5) por ciento de todo negocio local de Caguas que haya sido obtenido por ISS a través del Municipio, luego de un análisis de ganancia neta una vez reducidos los gastos e impuestos pagados por la empresa. Los pagos por este concepto se ingresarán en la partida **741-14407-39-8709000-2016K47**.

Los Fondos provienen de “Coronavirus Local Fiscal Recovery Fund” (CLFRF) – Programa “American Rescue Plan Act” (ARPA) correspondiente a Proyecto Número 003 COVID Safety and Prevention Center in Downtown and Area.

En consideración a que este contrato está subvencionado en todo con fondos del **“Coronavirus Local Fiscal Recovery Fund” (CLFRF) – Programa “American Rescue Plan Act” (ARPA)**, por sus siglas en inglés), se hace formar parte integral del presente contrato todas y cada una de las cláusulas según consta en el **(ANEJO A) intitulado:ARPA-CLFRF, CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS**, por lo que todas las leyes y regulaciones federales que afecten el uso y manejo de estos fondos le son aplicables. -----

-----**CUARTO:** A tal efecto se enmiendan las cláusulas **PRIMERA Y SEGUNDA** para que lean como sigue: -----

----**PRIMERA:** La Administración Municipal de Caguas a través de la Policía Municipal de Caguas se hará responsable de la contratación y supervisión de los trabajos que realizará “ISS” según se describen a continuación:

A. Operación del sistema virtual. “ISS” se compromete con la operación diaria, 7 días a la semana, 24 horas al día, 365 días al año. En particular ISS asegura que tendrá la empleomanía requerida para poder manejar efectivamente el sistema de vigilancia virtual del MAC, incluyendo operadores de cámaras, personal gerencial y de supervisión. Esta operación será regida por los protocolos y procedimientos acordados entre el MAC y ISS como parte del proceso de transición. Además, incluirá las facilidades físicas en el Centro de Mando de ISS incluyendo un área reservada para personal del MAC poder revisar videos según sea requerido.-----

B. Actualización del sistema. Actualmente el MAC cuenta con ochenta y siete (87) cámaras tipo IP. Utilizando la infraestructura existente se implementará la tecnología de cámaras Bari Focales (cámaras capaces de enfocar la tablilla de los vehículos). No obstante, se estarán instalando 127 cámaras nuevas en total de las cuales 19 serán ubicadas en áreas donde hay cámaras para reforzar las cámaras actuales debido a puntos ciegos 108 cámaras en áreas donde actualmente no hay cobertura. Será el Comisionado de la Policía Municipal quien determinará la ubicación de estas cámaras. Una vez completado el proyecto el MAC tendrá un total de 214 cámaras.

Una estación adicional será añadida para el monitoreo. Las cámaras y los nodos de comunicación deberán contar con un sistema de UPS para asegurar la

operación durante una interrupción de corriente y con equipo de diagnóstico remoto para facilitar el mantenimiento y maximizar la disponibilidad del equipo.-----

C. Operación del sistema. Se compromete con la operación diaria, 7 días a la semana, 24 horas al día, 365 días al año. En particular ISS asegura que tendrá la empleomanía requerida para poder manejar efectivamente el sistema de vigilancia virtual del MAC, incluyendo operadores de cámaras, personal gerencial y de supervisión. Esta operación será regida por los protocolos y procedimientos acordados entre el MAC y ISS como parte del proceso de transición. Además, incluirá las facilidades físicas en el Centro de Mando de ISS incluyendo un área reservada para personal del MAC poder revisar videos según sea requerido. ISS se compromete a evaluar y a considerar a todos los empleados que actualmente prestan servicios en el CCSVV y brindará carácter preferente en su reclutamiento, sujeto a que cumplan con los requerimientos de dicha entidad.-----

D. Actualización del sistema. Esto se refiere al remplazo de diecinueve (19) cámaras que estarán reforzando las que actualmente cuenta el MAC. Este remplazo será por cámaras con tecnología Bari focales (cámaras capaces de enfocar la tabllilla de vehículos). También se incluye una estación adicional para el monitoreo de las cámaras. Las cámaras y los nodos de comunicación deberán contar con un sistema de UPS para asegurar la operación durante una interrupción de corriente y con equipo de diagnóstico remoto para facilitar el mantenimiento y maximizar la disponibilidad del equipo. Se instalarán dos nuevas torres de comunicación para continuar expandiendo la red. En cada torre de comunicaciones se instalará fibra óptica para transmitir las imágenes al centro de monitoreo. Se instalarán un total de 80 radios de comunicaciones nuevos para expandir la red de comunicaciones. Se instalarán dos servidores nuevos para poder almacenar y procesar las imágenes. Se actualizará a la red actual instalando radios de comunicación nuevos con tecnología Ubiquiti airMax Rocket 2AC Prism. -----

E. Mantenimiento del sistema. Incluirá el mantenimiento de todos los equipos requeridos para proveer el servicio. Entre estos se incluyen los equipos de computadoras localizados en el Centro de Mando de ISS (servidores, estaciones de trabajo de los operadores, televisores, etc.) los equipos de la red de comunicaciones, incluyendo los radios, antenas, interruptores (*switches*), torres, equipos periferales y equipos centrales como enrutadores (*routers*) y/o fibras ópticas. Incluye todas las cámaras, no solamente desde la perspectiva que estén funcionales, sino que también sea operacionales; para ello ISS será responsable de mantener las cámaras limpias y libres de obstáculos que pudieran impedir o disminuir su operación. Igualmente serán responsables de la actualización del *firmware* o del sistema operativo de la cámara. Si alguno de los equipos antes mencionados dejara de funcionar ISS estará obligado a reparar y en caso de que el equipo no pueda repararse deberá sustituir el equipo en un término no mayor de veinticuatro (24) horas salvo circunstancias excepcionales que puedan acreditar a la Administración Municipal de Caguas. Lo anterior estará sujeto a lo dispuesto en los incisos E y G de la presente cláusula. ISS mantendrá un inventario de remplazo de todos los equipos críticos como son: cámaras, radios, antenas, sistemas de corriente y otros equipos identificados. Una vez ISS reemplace una unidad que conforme parte del inventario de propiedad del Municipio deberá hacer entrega de la misma a la persona designada por el

Comisionado de la Policía Municipal para que esta ejecute el procedimiento administrativo de decomiso conforme a lo dispuesto en la Ley y reglamentación aplicable. -----

F. Relocalización de nodos de la red. Se cobrará caso a caso. Cada cambio de nodo de red requiere un estudio técnico de viabilidad para determinar cuál es la mejor opción para el circuito y, dependiendo de este estudio será el costo. Previo a la ejecución de cualquier trabajo de esta naturaleza, ISS se compromete a notificar el costo al Municipio a través de su Comisionado de la Policía Municipal. Una vez notificado el costo, el Comisionado validará la propuesta económica presentada para la ejecución de los trabajos a través del componente de Tecnología de Información. Cumplido lo anterior y contando con la autorización escrita de los funcionarios municipales antes mencionados se procederá con la realización de la relocalización de nodos.-----

G. Inclusión de Cámaras Adicionales – Se cobrará caso a caso, dependiendo la localización. Esto incluye: la cámara, nodo de red, la programación e instalación de la misma. Con cada cámara que se instale se evaluará el impacto en la operación, particularmente en los recursos técnicos y operaciones para determinar si hay necesidad de incrementar la capacidad técnica del sistema o el personal de monitoreo, dependiendo de la evaluación puede haber un incremento en costo mensual. Una vez notificado el costo, el Comisionado validará la propuesta económica presentada para la ejecución de los trabajos a través del componente de Tecnología de Información. Cumplido lo anterior y contando con la autorización escrita de los funcionarios municipales antes mencionados se procederá con la inclusión de cámaras adicionales.-----

H. Reparación de cámara-Se cobrará caso a caso. Esto es solo en el caso que la cámara deje de funcionar por causas de un tercero o fuera de control de ISS. Aquellas cámaras provistas por el Municipio y que cesen de funcionar serán reemplazadas como parte del plan de modernización. Cámaras adicionales que el MAC provea serán reparadas por el MAC.-----

I. Colocación del servidor de almacenaje para el programa BODY WORN CAMERAS- Se utilizará para almacenar las grabaciones de las cámaras de seguridad personal de los oficiales. El equipo se debe mantener en un ambiente seguro, con red segura que provee controles sobre posibles intrusiones indebidas al network (HACKING), con ambiente operacional apropiado y una red eléctrica que sea limpia de ruidos y que a su vez provea un sistema de continuidad de electricidad en caso de fallar el sistema eléctrico público. Proveer además una conexión WEB segura y con controles de acceso para poder revisar videos según surja la necesidad del MAC y la Policía Municipal. Manejar todo tipo de incidentes que pueda ocurrir con el sistema. Proveer un circuito de data de punto a punto entre la Comandancia de la Policía en Caguas y el Centro de Operaciones de ISS donde residirá el servidor de imágenes.

J. INTEGRACIÓN TECNOLOGÍA INTELIGENCIA ARTIFICIAL- con la implementación de esta plataforma se proveerá la detección de comportamientos que se pudieran identificar posibles actos delictivos. Además, proveerá acceso a investigaciones forenses. A solicitud del comisionado se proveerán los videos a oficiales para investigaciones delictivas que se

encuentren en curso. De igual manera se ofrecerá el acceso a monitores que se encuentren ubicados en el centro de mando, del departamento de la Policía Municipal.

K. ACCESO A TECNOLOGÍA INTELIGENCIA ARTIFICIAL- El acceso le será otorgado a 30 cámaras que actualmente se encuentran ubicadas en áreas del Centro Urbano del MAC. Será responsabilidad de **"EL CONTRATADO"** mantener las actualizaciones y el mantenimiento que requiere esta plataforma para un servicio optimo los 365 días del año.

-----**SEGUNDA: CUANTÍA:** Los pagos por concepto de estos servicios se erogarán de la partida de ingresos propios **001-14407-39-9412000-0000000** \$6,696,694.24 dólares y de la partida de fondos federales (ARPA) **111-14407-39-9412000-1.11033** para una cuantía total de \$1,076,784.92 dólares. Cada cámara de seguridad tiene un costo de \$646.15 dólares durante los primeros 102 meses del contrato. En el período del 1 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2024, cámaras adicionales (127) se facturarán a un costo de \$353.18 dólares mensuales. Comenzando el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026, el costo por 214 cámaras lo será por la cantidad de \$330.84 dólares mensuales. A esto se le incluye desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2026, el costo mensual de \$1,000.00 dólares por un servidor adicional para las cámaras corporales.

A este gasto se le añade la cantidad de \$125.00 dólares mensuales por 30 cámaras. Comenzando el 1 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026, por el término de 31 meses se refleja un aumento por la cantidad de \$116,250.00 dólares. El pago por estos servicios tiene una cuantía máxima de \$7,799,729.16 dólares. A continuación, el desglose de pagos:

<u>Vigencia:</u>	<u>cuantía mensual:</u>	<u>cuantía total:</u>
1 de julio de 2016		
hasta el 31 de marzo de 2018	\$56,215.00	\$1,180,515.00
1 de abril de 2018		
hasta el 31 de diciembre de 2019	\$19,385.00	\$407,085.00
1 de enero de 2020		
hasta el 31 de noviembre de 2021	\$56,215.00	\$1,292,945.00
1 de diciembre de 2021		
hasta el 28 de febrero de 2023	\$57,215.00	\$858,225.00
1 de marzo de 2023	(cámaras nuevas)	
hasta el 31 de diciembre de 2024	\$44,853.86	\$986,784.92
	(cámaras existentes)	
	\$57,215.00	\$1,258,730.00
1 de junio de 2024	(inteligencia artificial)	
hasta el 31 de diciembre de 2026	\$112,500.00	\$116,250.00
1 de enero de 2025		
hasta el 31 de diciembre de 2026	\$70,799.76	\$1,699,194.24

para una cuantía máxima del contrato de \$7,799,729.16

A su vez, se establece que ISS consignará mensualmente el cinco (5) por ciento de todo negocio local de Caguas que haya sido obtenido por ISS a través del Municipio, luego de un análisis de ganancia neta una vez reducidos los gastos e impuestos pagados por la empresa. Los pagos por este concepto se ingresarán en la partida **741-14407-39-8709000-2016K47**.

Los Fondos provienen de **“Coronavirus Local Fiscal Recovery Fund” (CLFRF) – Programa “American Rescue Plan Act” (ARPA)** correspondiente a Proyecto Número 003 COVID Safety and Prevention Center in Downtown and Area.

En consideración a que este contrato está subvencionado en todo con fondos del **“Coronavirus Local Fiscal Recovery Fund” (CLFRF) – Programa “American Rescue Plan Act” (ARPA)**, por sus siglas en inglés), se hace formar parte integral del presente contrato todas y cada una de las cláusulas según consta en el **(ANEJO A) intitulado:ARPA-CLFRF, CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS**, por lo que todas las leyes y regulaciones federales que afecten el uso y manejo de estos fondos le son aplicables. -----



----**QUINTO:** Esta enmienda será efectiva desde el 1 de junio de 2024 y conlleva un aumento por la cantidad de \$116,250.00 dólares. -----

----**SEXTO:** Todas las demás cláusulas y condiciones del contrato suscrito entre las partes aquí comparecen quedarán vigentes y serán obligatorias entre ambas, durante la vigencia de esta enmienda. -----

---**SEPTIMO:** Las partes aceptan esta enmienda a este contrato en la forma redactada por ser conforme a lo convenido y así lo hacen constar firmando el presente documento.-----



-----ACEPTACIÓN-----

---- **LAS PARTES ACEPTAN** esta enmienda del contrato en la forma redactada por ser conforme a lo convenido y así lo hacen constar, poniendo sus iniciales en cada una de sus páginas y firmando al final el presente documento.-----

--- En Caguas, Puerto Rico hoy 21 de Mayo de 2024.-----

MUNICIPIO
Vicealcaldesa

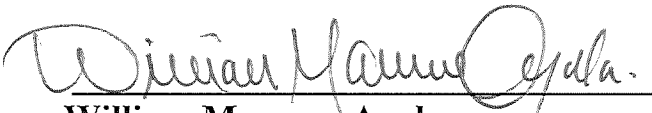
CONTRATADO
Integrated Security Services Intl Inc.


Lydia Isabel Rivera Denizard


Lawrence Owen Sanoguet

P.O. Box 2019
Caguas, Puerto Rico 00725
larryowen@isspr.net

Recomendado por:


William Marrero Ayala
Comisionado
Policía Municipal

PROPUESTA

Propuesta para la implementación de la funcionalidad de Inteligencia Artificial en ciertas cámaras existentes en el Sistema de Vigilancia Virtual del Municipio Autónomo de Caguas (MAC).

1. Integrated Security Services Intl. Inc. (ISS) proveerá la facultad de Inteligencia artificial a 30 cámaras, a ser seleccionadas dentro de las cámaras existentes.
2. Las cámaras serán seleccionadas entre el personal de MAC y ISS basado en los siguientes factores;
 - a. Relevancia de la localización para las funciones de inteligencia artificial (AI)
 - b. La localización y el área de cobertura según requiera la función de inteligencia artificial. ISS reconoce y acepta que puede haber cámaras que se tendrán que relocalizar para maximizar la funcionalidad de AI y que esto no tendrá ningún costo.
 - c. Parámetros de comunicación, no todas las cámaras cualifican por su localización y su circuito de data.
3. ISS implementara, en su centro de operaciones, el servidor de la aplicación de AI para procesar las imágenes.
4. La detección de los eventos que cumplan con los parámetros de IA, serán procesados por los analistas de imágenes de acuerdo con el protocolo ya establecido con el MAC.
5. Las cámaras detectaran primordialmente los siguientes comportamientos;
 - a. Detección de cajas/bultos/paquetes abandonados por un periodo de 120 minutos o mas. Se refiere a cuando abandonan un bulto y la persona que lo dejo, abandona el área y no es captado por la cámara por un periodo de 120 minutos o mas.
 - b. Detección de automóviles transitando en contra de la dirección establecida. El sistema detectara cuando un auto va en contra del tránsito.
 - c. Detección de el desfunde o alza de arma de fuego. El sistema detectara cuando una persona tiene un arma de fuego visiblemente.
 - d. Conteo de vehículos – esto puede ser en una avenida, carretera o entrada a un lugar particular como puede ser un centro comercial.
 - e. Detectar congregación de persona en grupos de cierta cantidad o más. La intención es detectar cuando repentinamente se comienzan a congregarse 20 personas o mas en un sitio
 - f. Detectar cuando una persona cae sobre el pavimento. La intención es determinar cuando una persona cae y se mantiene en el piso por un periodo de mas de 30 segundos.
 - g. Persona merodeando. La intención es poder detectar personas exhibiendo comportamiento sospechoso, como estar merodeando un área por mucho tiempo.
6. Actualmente se tiene la capacidad para otros tipos de comportamientos y parámetros de detección que se podrán añadir según sea apropiado. Siempre y cuando, el añadir un

comportamiento no conlleve trabajo de desarrollo de la aplicación, se añadiría sin costo adicional para el municipio. De ser necesario el desarrollo de una nueva aplicación se determinará el costo basado en la dimensión del proyecto.

7. Esta propuesta no conlleva ningún costo de capital por parte del MAC, todos los equipos serán adquiridos por ISS.
8. ISS será responsable del monitoreo del sistema de AI, el mantenimiento y operación del mismo.
9. El costo mensual, por cámara, será de \$125.00 para un total mensual de \$3,750.
10. El contrato tendrá una duración de dos años, con fecha de efectividad del 1ero de junio del 2024 hasta el 31 de junio del 2026.
11. Esto no impacta ni cambia los términos del servicio actual.